

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ **181,864.10 (Ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 10/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES NÚMERO 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., CON R.F.C. IEV1301315T5 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 2A NORTE PONIENTE No. 719, COL. BARRIO DE GUADALUPE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. C.P. 29000. LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO POR UN IMPORTE DE \$181,864.10 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-MSBA/FISM/124/060/2018, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, CON UN MONTO TOTAL DE \$606,213.68 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 68/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE JAVIER POPOMEYA DIAZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALZADA DEL PANTEON ENTRE LAS CALLES ARCADIO G. MOLINA Y BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS, TUBERIAS, POZO DE VISITA Y BROCAL, Y ACARREOS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO REFERIDO. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=

  
GERARDO MELO VAZQUEZ  
DIRECTOR TECNICO

**SELLO DIGITAL:** OknG4TylulxyDVyftt0wPU3l/qtOLlwTKCePPsKDhtWeNhujbK6mYdWjRGS02EUu/pKO5htK7CHTAbXwyYNzJaHDkYRq80qvm5uuLx3Cr o4Z92fx1egiChyNBhs79NlfrLsgP8sii3rCqF1oYZpCKrPm6r2G6NtOuQbSYrvR/jk=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.  
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,  
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO